



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NRO. 6

Nro. GS-2024-**074686** / INDJU – OFJUZ – 41.8

Pereira, (Risaralda); 10 de octubre de 2024 ✓

Señor subintendente (R)
XAVIER FERNEY HURTADO MARTINEZ ✓
Cédula de Ciudadanía Nro. 1.116.436.672
Celular 3173608533
Manzana 4 casa 18 piso 1 Barrio Padre Valencia
Pereira, Risaralda

Asunto: Notificación Por Aviso

Por medio del cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO al Señor Patrullero (ahora subintendente) (R) XAVIER FERNEY HURTADO MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.116.436.672 expedida en Zarzal (Valle del Cauca); de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Persona a notificar : Patrullero (ahora subintendente) (R) XAVIER FERNEY HURTADO MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.116.436.672 expedida en Zarzal (Valle del Cauca)
Expediente disciplinario : EE-DERIS-2023-83 ✓
Providencia a notificar : Resolución Nro. 3363 ✓
Fecha de la providencia : 23/09/2024 ✓
Autoridad que lo expidió : General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General de la Policía Nacional de Colombia
Recursos : Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.
Anexos : Copia de la resolución en dos (02) folios.
Advertencia : La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,


Subintendente **MARCELA BEDOYA COPETE**
Secretario (A) Despacho Disciplinario
Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 6 Sede MEPER

Anexo(s): SI (Copia resolución Nro. 3363 del 23/09/2024 en dos folios)

Elaboró: SI.  Marcela Bedoya Copete
INDJU/OFJUZ

Revisó: SI.  Marcela Bedoya Copete
INDJU/OFJUZ

Fecha de elaboración: 09-10-2024
Ubicación: C:\Users\marcela.bedoya\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\0. SECRETARIA - SI MARCELA BEDOYA\18. COMISORIOS Y NOTIFICACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS

Avenida las américas Nro. 46 - 35
Teléfono: 3112308892
meper.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **3363** DEL **23 SEP 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un subintendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 117 del 04 de mayo de 2023, el señor **subintendente XAVIER FERNEY HURTADO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.116.436.672, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 6 MEPER (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DERIS-2023-83, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **patrullero (ahora subintendente) (R) XAVIER FERNEY HURTADO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.116.436.672.

Que según constancia de fecha 05 de enero de 2024, suscrita por Funcionaria Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 6, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **patrullero (ahora subintendente) (R) XAVIER FERNEY HURTADO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.116.436.672. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **3363** DEL 23 SEP 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN SUBINTENDENTE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 6 (sede Policía Metropolitana de Pereira), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **23 SEP 2024**

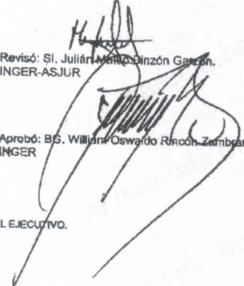

General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: IT. Febehy Yovanny Hurtado Montaño.
INGER-ASJUR


Revisó: SI. Julián Andrés Polzón García.
INGER-ASJUR


Aprobó: MY. Harold Alexis Zorra Wistanch.
INGER-ASJUR


Aprobó: BG. Hernán Alonso Mensees Geives.
SEGEN


Aprobó: BG. William Osvaldo Rincón Zambrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-06-2024.
UBICACIÓN RED: Y5229461. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2024-016395-MEPEP

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA